

CUDAP. EXP-UNC N° 0027342/2013

CORDOBA, 08 OCT 2013

VISTO

-la nota presentada por Pablo Ariel Katlirevsky (Legajo N° 200475887) del Dpto. Académico de Cine y TV de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Cine y Tv Argentina y Latinoamericana, del Plan 311/87;

Y CONSIDERANDO

- que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en la que consta haber aprobado por examen dicha materia, en fecha 23/11/2009 con nota final de nueve(9) puntos (fs.3);
- que según Oficialía (fs.4) el alumno NO FIGURA en acta 2009100875 de esa materia;
- que los datos de la libreta son ratificados por la Profesora Titular Marta de la Vega, con el control de la Directora Disciplinar de Cine y TV Mgter. Ana Mohaded (fs.5);
- por ello y en atención a lo dispuesto por la Resol. D.N°1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

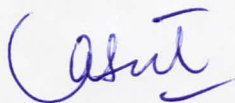
ARTICULO 1º.- Reconocer la involuntaria omisión en actas de Pablo Ariel Katlirevsky (Legajo N° 200475887), acreditándole la aprobación por promoción de la materia: Cine y Tv Argentina y Latinoamericana del Plan 311/87, con nota final de 9 (nueve) puntos;

ARTICULO 2º.- Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por la docente titular de cátedra o el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo;

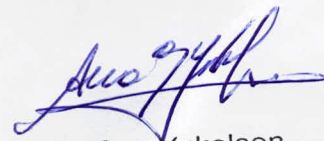
ARTICULO 3º.- Protocolizar, Comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico, incluir en el Digesto de la UNC y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°

0497



Mgter. Andrea Sarmiento
Secretana Académica
Facultad de Artes - U.N.C.



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba